FIRMADO POR
La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Pilar del Carmen Mas Mas
21/11/2023

REGISTRO DE FUNCIONARIOS HABILITADOS AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

De conformidad con lo dispuesto por Decreto 1016/2021 de fecha 2 de julio de 2021, Decreto 1353/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, Decreto 1474/2021 de fecha 5 de octubre de 2021, Decreto 2520 de 15 de junio de 2023, Decreto 3769 de 17 de noviembre de 2023 y en cumplimiento de los artículos 12 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la relación de funcionarios habilitados para la realización de distintos trámites en el Ayuntamiento de Crevillent:

Nombre y apellidos	Cód. puesto	Relación de Servicio	Unidad administrativa	Firma electrónica por sustitución	Expedición copias auténticas	Firma biométrica
María Gómez Iniesta	10	Funcionaria	OIR	X	X	X
Rubén Martinez Agulló	11	Funcionario	OIR	X	X	X
Álvaro Peláez Diaz	113	Funcionario	Deportes		X	
Julio Trelis Martí	91	Funcionario	Museos		X	
Rubén Manresa Mira	93	Funcionario	Juventud		X	
Eduardo Andarias Durá	20	Funcionario	Urbanismo		X	
M. Jose García Bernabé	86	Funcionaria	Sanidad y Consumo		X	
Mª Begoña Pérez Candela	107	Funcionaria	Gabinete Psicopedagógico		X	
María Serna Boj	202	Funcionaria	Personal		X	X
Begoña Torregrosa Rico	502	Funcionaria	Personal		X	
Inmaculada Adsuar Gómez	8	Funcionaria	Personal			X
Elena García Parres	16	Funcionaria Interina	Personal			X
David Mas Huesca	17	Funcionario	Personal			X
Amparo Gomis Rodriguez	7	Funcionaria	Multas Gubernativas		X	
Luis Fernando Gaona Urdianles	42	Funcionario	Oficina Técnica		X	
Manuel Rodes Rives	1	Funcionario	Secretaría		X	
Emerenciana G. Más Candela	40	Funcionaria	Agencia Desarrollo Local		X	
Rafael Pastor Castelló	39	Funcionario	Agencia Desarrollo Local		X	
Vicente Alfonso Macia	203	Funcionario	Agencia Desarrollo Local		X	
Mª Estela Gomis Santos	6	Funcionaria	Contratación		X	
Antonio Fuentes Sirvent	24	Funcionario	Contratación		X	
Noelia Manchón Adsuar	192	Funcionaria	Servicios Municipales		X	
M. Teresa Guilabert Lledó	31	Funcionaria	Gestión Tributaria		X	X
Jose Manuel Pastor Moreno	182	Funcionario interino	Gestión Tributaria		X	X

Francisco Cerdá Candela	36	Funcionario	Tesorería		X	
Ana Satorre Pérez	95	Funcionaria	Cultura		X	
Encarnación Gómez Pérez	27	Funcionaria	Intervención		X	
Ventura Placeres Daban	26	Funcionario Interino	Intervención		X	
Gema Berenguer Candela	4	Funcionaria	Informática		X	
José Cristian Cañizares Sánchez	117	Funcionario	Policía Local		X	
Bibiana Candela Oliver	3	Funcionaria	Archivo Municipal		X	
David Mas Huesca	220	Funcionario	Derechos Sociales y Desarrollo Humano		X	
Elena Morales Carmona	191	Funcionaria	Derechos Sociales y Desarrollo Humano		X	
Paloma García García	185	Funcionaria	Derechos Sociales y Desarrollo Humano		X	
Beatriz Zapata Campos	-	Laboral	Derechos Sociales y Desarrollo Humano		X	
Eva Marín Marco	214	Interina	Derechos Sociales y Desarrollo Humano		X	
Sonia Candela Mas	199	Funcionaria	Agencia Desarrollo Local		X	
Antonio Quiles López	128	Funcionario	Policía Local	X		

A) Firma electrónica por sustitución. Asistencia específica en la identificación y firma electrónica de los interesados que no dispongan de los medios electrónicos necesarios (artículo 12.2 (párrafo 2) de la Ley 39/2015), realizándose válidamente dicha identificación y/ o firma electrónica en el procedimiento administrativo por el funcionario público habilitado, mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello. Se incluye la captura de firma digitalizada mediante datos biométricos en la presentación de solicitudes a través de registro electrónico general.

B) Expedición de copias auténticas, atribuyendo la competencia para la validez y eficacia de las copias realizadas conforme al artículo 27 de la Ley 39/2015.

C) Captura de firma digitalizada mediante datos biométricos para trámites administrativo

La habilitación para la realización de los trámites anteriores surtirá sus efectos desde la fecha de la resolución y se extenderá indefinidamente hasta la fecha en que, en su caso, quede rectificada, modificada o revocada la habilitación conferida por resolución.

OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 16.7 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre se hace pública la localización, horario y datos de contacto de la Oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Crevillent.

FIRMADO POR
La Concejal Delegada
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Pilar del Carmen Mas Mas
21/11/2023

OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Dirección: C/Vall

Código Postal: 03330

Localidad: Crevillent

Provincia: Alicante

Teléfono: 96.540.15.26

Fax: 96.540.19.54

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE